



Resolución de Superintendencia

N° 927 -2018-SUCAMEC

Lima, 19 SEP 2018



VISTO: El Memorando N° 292-2018-SUCAMEC-OGTIC, de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe Técnico N° 125-2018-SUCAMEC-OGPP, de fecha 24 de agosto de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 00578-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 14 de setiembre de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

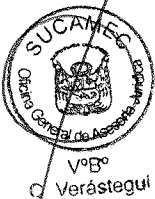
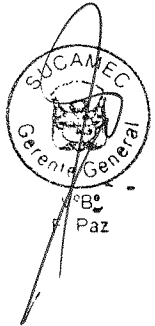
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, en aplicación del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, compete a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, entre otros, formular, proponer, dirigir, implementar y supervisar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, de seguridad de la información, confiabilidad y disponibilidad de la información asegurando la continuidad del servicio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, se aprobó la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública, con el objetivo de disponer el diseño del referido Plan de Transición, a implementarse de manera progresiva en toda la infraestructura tecnológica: software, hardware, servicios, entre otros, en las entidades de la Administración Pública;

Que, el empleo del protocolo IPV6 está previsto para los equipos de cómputo, servidores de datos, laptops, tablets, telefonía móvil y otros dispositivos que se conectan a través de internet, siendo que la transición a este protocolo estaría enmarcada entre las funciones que le compete a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Sucamec;

Que, mediante Memorando N° 00578-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 14 de setiembre de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Plan de Transición al Protocolo IPv6 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;



Con el visado del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;

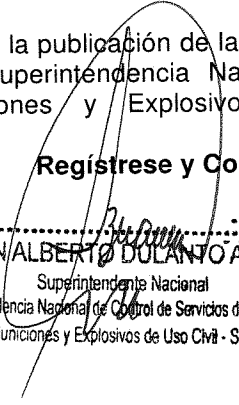
De conformidad con el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública; Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Transición al Protocolo IPv6 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y el Anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DOLANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



V°B°
F. RIMAC



V°B°
I. MONGE



V°B°
C. Verástegui



V°B°
E. Paz